

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

26901 *CORRECCION de errores de la Orden de 24 de septiembre de 1986 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo.*

Advertido error por omisión en la oferta pública de empleo publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 235, de 1 de octubre de 1986, para cubrir, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo en este Ministerio, se transcribe a continuación el citado error.

Página 33591. Servicios Periféricos. A las plazas que ya figuran, debe añadirse:

Fuente de trabajo	Núm.	Nivel	Específico	Localidad	Grupo	Otros requisitos
Director provincial, segunda categoría	1	28	1.077.360	Córdoba	A	

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

26902 *RESOLUCION de 22 de septiembre de 1986, de la Dirección de la Escuela Oficial de Turismo, por la que se convoca concurso para la contratación laboral de una plaza de Profesor de «Comercialización de Alojamientos Turísticos y Restaurantes» vacante en este Organismo.*

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos autónomos, en el Real Decreto 152/1985, de 6 de febrero, artículo 4.2, Real Decreto 865/1980, y demás normas aplicables, y existiendo una plaza vacante de Profesor de la asignatura de «Comercialización de Alojamientos Turísticos y Restaurantes», este Organismo ha resuelto cubrir la citada vacante con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—La plaza convocada está dotada con la remuneración que legalmente corresponde de acuerdo con el Convenio vigente.

Segunda.—El contrato será temporal con un año de duración.

Tercera.—Para concurrir a la presente convocatoria será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español;
- Tener cumplidos los dieciocho años;
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el servicio de funcionarios públicos;
- No estar afectado por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades al servicio de las administraciones Públicas, a cuyo efecto deberán adjuntar a su instancia una declaración jurada o promesa.

Estos requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán hacer constar en la solicitud su documento nacional de identidad y que reúnen todos los requisitos exigidos. Con la instancia deberán acompañar un programa de la asignatura, una sucinta bibliografía de estudio y otra más amplia para consulta así como una Memoria explicativa del sistema docente a emplear para clases teóricas y prácticas.

Deberán adjuntar igualmente un currículum vitae en el que consten los datos académicos, profesionales y docentes, y fotocopia del expediente académico.

Quinta.—Las instancias se dirigirán a la Directora de la Escuela Oficial de Turismo y se presentarán en dicho Organismo (plaza Manuel Becerra, 14, 28028 Madrid), o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 60 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta.—El plazo de presentación de instancias terminará el día 1 de noviembre de 1986.

Séptima.—El sistema de selección será el de concurso de méritos, seguido de una entrevista con la Directora, el Secretario general y un Profesor de la Escuela Oficial de Turismo.

Los méritos se valorarán del siguiente modo:

- Méritos académicos: Premios extraordinario de Licenciatura, tres puntos; Doctorado, dos puntos; expediente académico con valoración notable, un punto.

- Méritos profesionales: Por el desarrollo de actividades profesionales relacionadas con la asignatura, dos puntos.

- Méritos docentes: Por cada curso impartido de la asignatura en centros de enseñanza, dos puntos, sin que pueda exceder el total de seis puntos.

- Entrevista, que versará principalmente sobre programa, bibliografía y Memoria a que se refiere la base cuarta, se valorará con un máximo de 10 puntos.

Octava.—Una vez efectuada la selección, el interesado aportará la documentación a que se refiere la norma segunda y la acreditativa de los méritos alegados.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 22 de septiembre de 1986.—La Directora, Soledad Diez Picazo y Ponce de León.

UNIVERSIDADES

26903 *RESOLUCION de 13 de junio de 1986, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca a concurso una plaza de Catedrático y dos plazas de Profesor titular de Universidad.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, 2, de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica, y a tenor de lo establecido en el artículo 96, 4, del Real Decreto 861/1985, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente resolución.

Primero.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Real Decreto 861/1985, de 24 de abril, y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.—Para ser admitidos a los citados concursos los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.